Gobierno de Canelones

Acta N°021/23

Resolución N°115/23

J. Suárez, 28 de Setiembre de 2023.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su articulo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

CONSIDERANDO:I) Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** para el período comprendido entre el 29 de setiembre y el 13 de octubre del corriente en atención al Plan Operativo Anual 2023, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.
II) Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 111, 141, 143, 193, 239, 266, 286, 296.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

I)Realizar gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal,** por un monto total de $U202.285 (Pesos Uruguayos Doscientos dos mil doscientos ochenta y cinco) por el período comprendido entre el 29 de setiembre y el 13 de octubre corriente.
II) Que en función a los establecido en los ítems del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; Mariela Martínez $2.000 (recarga de supergas), Luis Otonello y CIA $U15.000 (combustible para maquinaria de Cuadrilla), BROU $U200 (comisiones bancarias por pago a proveedores), Cristian Carlos $U51.742 (canastas familiares programa "Oportunidades Laborales", autorizado por Resolución N°112/23), Agremyarte/ACADEM $U4.974 (talleres de ajedrez en Vagón Cultural), Daniel Montano $U8.500 (traslado de grupo gimnasia artística del Polideportivo a Progreso, día 11/10), Daniel Montano $U8.500 (traslado C.S.U.yD. Joaquín Suárez, a La Chinchilla), Jorge Ariel Alvarez- SERDAN Trofeos $U4.200 (medallas para "5K" y Torneo de Ajedrez), AGUAA S.R.L. $U62.169 (luminarias para Villa Montero, autorizado por Resol.N°111/23), y AGUAA S.R.L. $U45.000 (luminarias para Plaza Pons).
III) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Descentralización y Participación.
IV) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

JOSE ABEL ZARZA
CONCEJAL

Carlos Nalerio
ALCALDE
Municipio J. Suárez

CONCEJALA
DANIELA RUZZO